

**Proceso de Selección del Director(a) General del CRESPIAL**  
**Etapas de calificación de expedientes presentados**

**RESULTADOS**

**Responsable: Núcleo Focal de Perú**  
**Apoyo: Secretaría Técnica de CRESPIAL**

De conformidad con la normativa del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL y con los acuerdos tomados por los órganos rectores del Centro, el Núcleo Focal de Perú cumplió con calificar las postulaciones presentadas para el cargo de Director(a) General del CRESPIAL 2023, de acuerdo al Baremo y el cronograma aprobado por el Consejo de Administración.

**1. Sobre la convocatoria y los requisitos**

La convocatoria fue publicada a través del Portal Web del CRESPIAL desde el 24 de abril hasta el 24 de mayo de 2023, de acuerdo al cronograma aprobado en la XVIII Reunión del Consejo de Administración del CRESPIAL, habiéndose incluido en la misma los documentos pertinentes, así mismo, en la convocatoria se incluyó los enlaces respecto a:

- Ficha de Postulación para la Dirección General del CRESPIAL
- Los términos de referencia del proceso que incluyó: los requisitos, el baremo de calificación y el cronograma

Los requisitos mínimos exigidos para completar una postulación válida fueron:

- Ficha de Postulación para la Dirección General del CRESPIAL completa
- Envío del Curriculum Vitae (CV) **documentado**, que debía incluir los certificados y/o constancias que sustenten la formación académica (grados académicos, diplomados, cursos, etc.) y la experiencia laboral que se mencionan en el CV

**2. Sobre la verificación de la conformidad de los requisitos presentados**

Conforme a lo solicitado en la convocatoria, se verificó la documentación presentada por los postulantes, así como su envío oportuno. Asimismo, los miembros del equipo calificador del Núcleo Focal de Perú, establecieron varias precisiones sobre los criterios de calificación contenidos en el baremo y su aplicación, antes de proceder a evaluar las postulaciones, lo cual contribuyó a una mejor asignación de puntaje.

De acuerdo con el Art. 52. Literal d del Reglamento General del CRESPIAL, el Núcleo Focal de Perú, con apoyo técnico del CRESPIAL, procedió a realizar la calificación de las candidaturas presentadas conforme al baremo y asignar el puntaje respectivo.

**3. Sobre la calificación de las postulaciones y puntajes obtenidos**

Una vez completado el análisis y calificación, en base a los documentos presentados, se obtuvo el siguiente cuadro de calificación, en orden de mayor a menor puntaje obtenido:

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
1	Moscoso Novillo, Joaquín Francisco	<b>91</b>
2	Aravena Alvarado, Rodrigo Enrique	<b>91</b>
3	Chamba Balarezo, Verónica	<b>84</b>
4	Martorell Carreño, Alberto	<b>83</b>
5	Pérez Brañez, Jair	<b>81</b>
6	Lay González, Owan Néstor Eugenio	<b>77</b>
7	Nolte Maldonado, Rosa María Josefa	<b>77</b>
8	Martínez Jiménez, Silvia Rosa	<b>74</b>
9	Rohn Bazurto, Isabel Monserrat	<b>72</b>
10	Vargas Alzamora, María Augusta	<b>59</b>
11	Salge Ferro, Manuel	<b>54</b>
12	Forero Medina, Guillermo Alfonso	<b>51</b>
13	Celi Piedra, Ivett Katherine	<b>46</b>
14	Tillmann Salas, Maja	<b>46</b>
15	Jaureguy Robinson, Claire Marie	<b>46</b>
16	Becerra Díaz, Sandra Milena	<b>44</b>
17	Farias Marin, Marcial	<b>39</b>
18	Lobato Cordero, Gina Soledad	<b>35</b>
19	Gómez Balderas, Elías	<b>29</b>
20	Escamilla Rodríguez, Marlon Vladimir	<b>25</b>
21	Negrette Andrade, Diana del Carmen	<b>25</b>
22	Espinoza Pinto, Fernanda Dayana	<b>25</b>
23	Martínez Sosa, María Isabel	<b>23</b>
24	Noblía Galán, María de los Milagros	<b>20</b>

#### **4. Sobre la siguiente etapa**

Según el cronograma del presente proceso, corresponde a continuación la etapa de impugnación de resultados, que estará vigente desde el 08 al 20 de junio de 2023. En caso que algún postulante considere necesario proceder con la solicitud de revisión o reconsideración de su caso personal y particular debe enviar un correo con el detalle preciso y conciso de su solicitud a las siguientes direcciones electrónicas: [contactenos@crespial.org](mailto:contactenos@crespial.org), [priscilla.coria@pucp.pe](mailto:priscilla.coria@pucp.pe) .

La respuesta a las impugnaciones solicitadas se llevará a cabo, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.